REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO:20001-31-05-001-2015-00499-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JORMAN DAVID SANDOVAL PUCHE
DEMANDADO: CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS AS S.A.S., SOLIDARIAMENTE DEPARTAMENTO DEL CESAR, Y SEGUROS DEL ESTADO LLAMADA EN GARANTÍA.

Valledupar, 26 de octubre de 2022.

En la fecha y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, realizo la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y la paso al despacho:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias Primera Instancia	$1.244.320.oo
Agencias Segunda Instancia	$1.000.000.oo
TOTAL COSTAS	**$2.244.320.oo**

El secretario,

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2015-00499-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JORMAN DAVID SANDOVAL PUCHE
DEMANDADO: CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS AS S.A.S., DEPARTAMENTO DEL CESAR SOLIDARIAMENTE, Y SEGUROS DEL ESTADO LLAMADA EN GARANTÍA.

Valledupar, 1 de noviembre de 2022

A U T O:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del CGP, apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

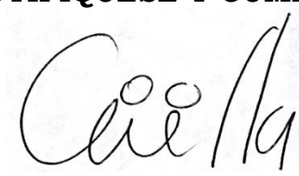

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

Proyectó: NDavid